Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 26 de abril de 2021.

VISTO el Expediente N° 34.021.884 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición N° 01/2021 - SADFRCH; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a la Dirección Académica y a la División de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional.

Que por la Disposición citada en el visto se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 01/2021, cuya apertura se estableció para el día 12 de abril a las 16 horas y se estimó el monto total de la contratación en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL ($123.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firma: MUEBLERÍA TORCA S.A., C.U.I.T. N° 33-63839889-9; NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, C.U.I.T. N° 20-13922565-2; EDUARDO PES MUEBLES de EDUARDO PES, C.U.I.T. N° 23-12047371-9; INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A., C.U.I.T. N° 30-55480730-1; y a la firma MALL DON BOSCO de FINIGUERRA ESTANISLAO FRANCO, C.U.I.T. N° 20-16421307-3.

Que al momento de la apertura fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas NS LIBRERÍA de NELSON SMIT

y de la firma MALL DON BOSCO de FINIGUERRA ESTANISLAO FRANCO, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, según la Recomendación de Preadjudicación N° 01/2021 de la División de Compras y Contrataciones de fecha 16 de abril del corriente año, se sugiere preadjudicar de la siguiente manera: a la firma NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, los renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO ($113.475,00) por constituir la oferta económicamente más conveniente; y desestimar la oferta presentada por la firma MALL DON BOSCO DE FINIGUERRA ESTANISLAO FRANCO por mayor precio del renglón N° 1 por no presentar oferta económica para el renglón N° 2.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante conforme surge de la constancia de afectación preventiva que obra en las presentes actuaciones.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 01/2020 - "Adquisición Muebles de Oficina" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 01/2021, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a Dirección Académica y a la División de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, C.U.I.T. N° 20-13922565-2, los renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO ($113.475,00) por resultar económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a los créditos disponibles de la Fuente 12, Inciso 4, Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UTN

DISPOSICIÓN N° 04/2020 – SADFRCH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Cesari
Secretaria Administrativa